

MANUAL MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE 20-21.

4 de Septiembre de 2020

A/A Trabajadores/as del programa Madrugadores y Tardes en el cole:

A continuación, indicamos una serie de medidas preventivas y actuaciones a desarrollar de cara al inicio de curso 2020-2021 en lo que respecta al programa Madrugadores y Tardes en el cole:

- La organización de la circulación de personas, la distribución de espacios, las medidas higiénicas y la disposición dentro del recinto escolar lo plasmará la Dirección del centro en su **Plan de medidas de prevención** para mantener las distancias de seguridad interpersonal exigidas en cada momento por el Ministerio de Sanidad y por la Consejería de Educación. Dicho documento deberá estar a disposición del equipo de monitores para poder ser consultado en cualquier momento.

La Consejería de Educación como titular del servicio es quien determina los ratios monitor/alumnos, los horarios y grupos que pueda haber para la organización del servicio conforme a las indicaciones que el Colegio solicita.

- El monitor/a de referencia indicado por su Coordinador hace el contacto con el Centro Escolar comprobando el correcto estado de las instalaciones, recoger las llaves del centro y tendrá el intercambio de información con el **equipo Covid** del centro escolar para conocer el Plan de medidas de prevención a adoptar y aclarar posibles dudas.
- Se seguirán las indicaciones del **MANUAL DE BUENAS PRACTICAS HIGIÉNICAS SANITARIAS FRENTE AL COVID19 DE CLECE en Servicios Auxiliares (que se adjunta)** o los Protocolos específicos que la empresa elabore y vaya actualizando. Brevemente según se indica en él, no podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, debiendo informar a su Coordinador con la mayor antelación posible para que este sea conocedor de dicha circunstancia.

- Los/as trabajadores/as deberán realizar la totalidad de su jornada laboral con una mascarilla quirúrgica debidamente homologada y cumpla la normativa vigente según exigencia de la Autoridad Sanitaria actualmente.
- Al no tratarse de un Equipo de Protección Individual no existe obligación de suministro por parte de la empresa, aun así la Empresa pondrá en los próximos días a disposición de sus trabajadores/as **mascarillas desechables** para su uso durante su jornada laboral.
- Por Política de Empresa, SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A. organiza la realización de pruebas de tipo **test rápido para identificar los anticuerpos** IgM e IgG frente al COVID-2019 (SARS-CoV-2). Su realización puede ser motivada por alguna situación excepcional de incremento de casos en la zona, realización de pruebas aleatorias o distintas repeticiones de pruebas que se organizan por comarcas.

Dichas pruebas son de carácter voluntario y la empresa comunicará el horario disponible, por lo que el tiempo que emplee el trabajador/a en realizarlas no será retribuido a pesar de hacerse fuera del horario laboral.

Para el servicio de Madrugadores y Tardes en el cole se seguirán las indicaciones recogidas en el **Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos para el curso escolar 2020-2021, según las indicaciones del Acuerdo 29/2020, de 19 de junio de la Junta de Castilla y León** que dice

- 1. En relación al acceso al centro, los monitores responsables deberán estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar, así como para la organización de los espacios en la misma.
- 2. En la prestación de los servicios de madrugadores y tardes en el cole será obligatorio el cumplimiento de todas las medidas, que sean de aplicación, del Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021.
- 3. En el caso de alumnos pertenecientes a un grupo estable de convivencia ocuparan preferentemente en una única aula por grupo si el número de estos está acorde con la ratio establecida para cada monitor. En caso de ser inferior en cada aula se establecerá una zona diferenciada y señalizada para los alumnos de cada grupo estable, manteniendo la distancia de seguridad respecto a otros grupos estables u otros

alumnos, evitando la interacción entre ellos, pudiéndose utilizar en caso de necesidad medios físicos de separación.

- 4. En el caso de grupos completos de alumnos, estables o no estables, que acudan al servicio de madrugadores se podrán utilizar sus aulas de referencia para la prestación de dicho servicio.
- 5. Se evitará el uso compartido de materiales, que deberán estar almacenados en lugares específicos para cada grupo, reduciendo en la medida de lo posible el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.). En todo caso serán de aplicación el resto de medidas recogidas en el presente protocolo.
- 6. El acceso será controlado en todo momento por los monitores, pudiendo el centro establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas asignadas, para evitar aglomeraciones, siendo en caso necesario ampliado el número de monitores.
- 7. La limpieza de las aulas utilizadas para estos servicios será realizada después de cada uso. Se procurará, en la medida de lo posible, la utilización de espacios que no sean utilizados para la docencia con alumnos. En el supuesto de que las aulas de madrugadores/tardes en el cole, sean también destinadas a la impartición de docencia, se prestará especial atención a la limpieza de las mismas después de cada uso, ampliando en caso necesario el número de limpiadores.

Se contemplan las indicaciones de las Autoridades Sanitarias que a día de hoy entre otras son:

- Los usuarios de Educación Infantil y primer curso de Educación primaria no están obligados a utilizar mascarilla sanitaria. Dicha obligatoriedad se hace efectiva a partir del alumnado de segundo de Educación primaria.
- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro escolar.

- Si aun así, los/as monitores/as observaran algún posible caso se comunicará al Coordinador Covid del Centro Educativo para que según indique sea aislado en la medida de lo posible dicho/a alumno/a, facilitándole una mascarilla quirúrgica, evitando el contacto directo con otras personas e informando a la familia para que acuda a por él y tome las medidas preventivas necesarias.
- Para evitar las aglomeraciones, la entrada de los usuarios al centro se realizará de forma escalonada y dirigida conforme las indicaciones del Plan que el Colegio haya elaborado. Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación expresa del equipo de monitores, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

En las instalaciones el Centro Escolar tendrá en cuenta que:

- El centro escolar facilitará diferentes dispensadores de gel desinfectante en aquellos espacios donde se desarrolle el programa madrugadores y tardes en el Cole. Se deberá aplicar dicho producto, como mínimo, antes de acceder al aula donde se desarrolle el programa y cuando salgan de la misma.
- El personal de limpieza (ajeno a la Empresa Senior S.A.) realizará un lavado y desinfección de las instalaciones previas al desarrollo del programa. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. En el caso de tener que acompañar a algún usuario al aseo, se procurará que su uso sea lo más breve posible.
- En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. La colocación y reposición de dicho material será a cargo del centro escolar.
- La distancia mínima interpersonal será de metro y medio. Se optimizarán las aulas y otros espacios para dar cabida a los usuarios aplicando siempre dicha distancia interpersonal. Se priorizarán en la medida de lo posible los espacios al aire libre.

Cualquier duda o situación se deberá resolver conforme al Plan de medidas de prevención del Colegio, en otro caso dirigirse al Coordinador Provincial para su aclaración.